

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5039819

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

25 NOV 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142921

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Pablo ZULUAGA GARCIA RUN: 24.072.027-2
2. Don Edmo Antonio DELLA TOGNA JUNIOR RUN: 23.461.110-0
3. Doña Katherin Yesenia DURAN ALMANZA RUN: 24.187.248-3
4. Doña Patricia Fiorella POLO SOLORZANO RUN: 23.998.792-3
5. Don Cesar ARIAS VARGAS RUN: 24.381.219-4
6. Don Juan Julian OSPINA CASTRO RUN: 24.059.636-9
7. Don Franz Reinaldo FLORES NOVA RUN: 24.450.455-8
8. Doña Andrea TOLEDO CORTEZ RUN: 24.407.804-4
9. Doña Cinthia Rosario RUBIO GAYTAN RUN: 23.784.205-7
10. Don Ivan MARCA MOLLO RUN: 22.856.945-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración